

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

**Organismo (Consejería o Entidad local):** Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

**Centro Directivo proponente:** Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

**Título del proyecto normativo:** Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de la Cultura.

**Titular del Centro Directivo:** Alejandro Romero Romero.

**E-mail de contacto:** [coordinacion.vcsj.ccph@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacion.vcsj.ccph@juntadeandalucia.es).

#### **Evaluación previa de la necesidad de informe**

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

**¿La norma prevista regula un sector económico o mercado? No**

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta



Código:RXPMw819CY8EBInLWrzD0VLEjXm6rH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALEJANDRO ROMERO ROMERO        | FECHA  | 28/05/2021 |
| ID. FIRMA   | RXPMw819CY8EBInLWrzD0VLEjXm6rH | PÁGINA | 1/2        |



**¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?**

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

EL VICECONSEJERO  
DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Código:RXPmW819CY8EBInLWrzD0VLEjXm6rH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALEJANDRO ROMERO ROMERO        | FECHA  | 28/05/2021 |
| ID. FIRMA   | RXPmW819CY8EBInLWrzD0VLEjXm6rH | PÁGINA | 2/2        |